

DECRETO :

Art. 1.— El Teniente Coronel Aris Manuel de Jesús Burgos Villa, E.N., queda designado Director de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Capitán de Navío Félix Marte Espinosa, M. de G.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 908, que nombra al Mayor Secundino Heredia Lorenzo, E.N., Ayudante del Administrador General del Aeropuerto de Herrera.

(G. O. No. 9504, del 15 de junio de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 908

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: El Mayor Secundino Heredia Lorenzo, E.N., queda designado Ayudante del Administrador General del Aeropuerto de Herrera, en sustitución del Mayor Fabio Rafael Zaiter Terc, E.N., con efectividad a partir del 1 de junio de 1979

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del

mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 909, que aprueba varias Resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. No. 9504, del 15 de junio de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 909

CONSIDERANDO que las empresas INDUSTRIA PETROQUIMICA DOMINICANA, C. POR A., CIBAO TROPICAL, S. A., CUELI & CO., C. POR A., ALMACENISTAS INDUSTRIALES, C. POR A., "INDUSTRIA CONTINENTAL, C. POR A.", "JUAN MAX ALEMANY D., C. POR A.", QUITPE, C. POR A., MUELLES DOMINICANOS, C. POR A., EMPRESAS PRODESARROLLO, C. POR A., (PRODESA), PRODUCTOS LA ESTRELLA, C. POR A., HANES PANAMA, INC., e INDUSTRIA CARTONERA DOMINICANA (División Fábrica Nacional de Fósforos, C. por A.), formularon al Departamento Técnico Industrial de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, diversas solicitudes acogiéndose a las disposiciones de la Ley No. 299, de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

CONSIDERANDO que luego de realizarse los estudios pertinentes de cada una de dichas solicitudes, el Directorio de Desarrollo Industrial dictó las correspondientes resoluciones:

VISTOS los Artículos 7, 9, 23, 38 y 45 de la Ley No. 299, de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente